

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/01584 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuda a la "Escola Matinera", curso 2025-2026. Identificador BDNS: 885911.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885911>)

Extracto del acuerdo de 6 de febrero de 2026 de la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Valencia, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Escola Matinera curso 2025-2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores de entre 0 y 6 años, en cuyo nombre se solicite, siempre que reúnan todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene como finalidad desarrollar, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la concesión de ayudas económicas para Escola Matinera al objeto de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus organismos públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-2016), elevada a definitiva por resolución de alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-2016).

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 300.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria BE280 32600 48910 del presupuesto general del Ayuntamiento de Valencia. El importe de cada subvención por alumno/a no podrá ser superior a 125,00 euros. En el caso de que el gasto sea menor de 125,00 euros, únicamente se podrá conceder y abonar la cuantía por el valor justificado.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 9 de febrero de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

